502

Fórm. Nº. 1

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 8226.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DE LA SUMA DE ₲. 200, AL SEÑOR MARIO E. REAL, POR ENTREGA HECHA EN CARACTER DE APORTE AL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA DE EX-COMBATIENTES DE LA GUERRA DEL CHACO, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL DIA DEL MUTILADO.-

434.-

Asunción, 28 de noviembre de 1.951.-

VISTO: El expediente Nº 2200, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección de Administración y Contralor, en el que solicita el reembolso de la suma de ₲. 200, al señor Mario E. Real, por entrega hecha en carácter de aporte al Departamento de Asistencia de Ex-combatientes de la Guerra del Chaco, con motivo de celebrarse el dia del mutilado, y de conformidad con el informe de la Dirección de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase el reembolso de la suma de ₲. 200 (DOSCIENTOS GUARANIES), al señor Mario E. Real, por entrega hecha en carácter de aporte al Departamento de Asistencia de Ex-combatientes de la Guerra del Chaco, con motivo de celebrarse el dia del mutilado, según recibo adjunto al citado expediente.-

Art.2º.- Entréguese por la Dirección General del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el art. anterior, debiendo imputarse la presente erogación con cargo a los créditos previstos en el Rubro 9,02 del Item 1 Anexo G. del Presupuesto de Gastos 1951/52.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

C.B.